



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

038-19

Salta, 06 MAR 2019
Expediente N° 12.672/18

VISTO las presentes actuaciones, y la Res. D N° 500/18 que autoriza el gasto para la reparación de la heladera del Laboratorio de la cátedra de Bioquímica – Carrera de Medicina que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Paola Zago docente responsable de la cátedra Bioquímica de la carrera de Medicina, solicita la reparación y mantenimiento de la heladera del laboratorio de Bioquímica por fallas de funcionamiento.

Que la Dra. Zago, informa que el equipo representa de gran ayuda para la realización de los trabajos prácticos, como así también porque allí se guardan reactivos y muestras de trabajos prácticos e investigación de los docentes y alumnos de la cátedra, resultando imperioso su reparación y en atención a la proximidad del fin del periodo lectivo.

Que la señora Decana Lic. Maria Silvia Forsyth, toma conocimiento y autoriza la reparación y mantenimiento de la heladera del Laboratorio de Medicina.

Que el gasto se encuentra autorizado mediante Resolución D N° 500/18.

Que el Sr. Guillermo Martinez solicita presupuesto a firmas del medio e informa que las mismas requieren para la elaboración del presupuesto de un costo adicional y por adelantado, con excepción de la firma David Herrera Climatizaciones que presta los servicios sin costo adicional.

Que la señora Decana autoriza la contratación de los servicios de la firma David Herrera Climatizaciones CUIT N° 20-26828361-8 por el importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 3.500,00) para la reparación del la heladera del laboratorio.

Que la firma David Herrera Climatizaciones presenta la factura correspondiente, y se realizó el control de la documentación, liquidación y registro en las partidas presupuestarias, por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 3.500,00).

CAF



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

038-19

Salta, 06 MAR 2019
Expediente N° 12.672/18

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por la autoridad competente.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes respecto al control de comprobantes y en un todo de acuerdo al Art. 117 atribuciones del Decano de la Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: APROBAR el gasto efectuado por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 3.500,00), con motivo de la reparación y mantenimiento de la heladera del laboratorio de Bioquímica por fallas de funcionamiento.

ARTICULO 2º: IMPUTAR la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 3.500,00), con cargo en la partida presupuestaria de la Carrera de Medicina.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR a la Lic. Maria Julia Rivero, Secretaria Académica de esta Facultad de Ciencias de la Salud a suscribir la presente resolución.

ARTICULO 4º: COMUNICAR a la Dra. Paola Zago y luego siga a la Dirección General Administrativa Económica para realizar el registro en las respectivas cuentas presupuestarias.

dt


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa